

CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS
ACTA No. 022 DE 2020
(Sesión Virtual)

FECHA: 16 de junio de 2020

HORA: 12:15 p.m.

PARTICIPANTES

Julio Cesar Carrillo Escobar	Director Escuela de Matemáticas
Tulia Esther Rivera Flórez	Coordinadora de Licenciatura en Matemáticas
Ronald Eduardo Paternina Salgado	Coordinador de Matemáticas
Jorge Enrique Fiallo Leal	Coordinador de Posgrados
Gabriel Fernando Moncada Santos	Representante de los estudiantes de pregrado
Jackson Guevara Gómez	Representante de los estudiantes de posgrado
Jhean Eleison Pérez López	Representante de los profesores

AUSENTE:

Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas	Representante de los profesores
----------------------------------	---------------------------------

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta No. 21 de 2020
2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado
5. Asuntos de profesores
6. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Lectura y aprobación del Acta No. 21 de 2020

Se da lectura y se aprueba el Acta No. 21 de 2020.

2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas

Asuntos de Facultad de Ciencias:

1. El Decano informa que el Vicerrector Administrativo presentó el equipo de trabajo que apoyará el desarrollo de la nueva plataforma web de la Facultad de Ciencias, el cual estará conformado por Felipe Arenas Gallo y Jonathan Arley Méndez Espíndola.
2. También informa que el Consejo Académico dejó la tarea al jefe de Planeación, Daniel Sierra, de programar una capacitación web para aprovechar las funciones avanzadas de Zoom.
3. En cuanto a la discusión sobre la propuesta de “Política de investigación”, se concluyó que esta debe ser mas clara en sus objetivos o metas, las formas y los montos de financiación, en la

articulación de la docencia con la investigación y en el reconocimiento y la promoción a los profesores, para que se involucren más en investigación.

4. Se quedó de enviar el acuerdo del Consejo Superior resultado del “Estudio y recomendaciones de lineamientos del proceso de matrícula, no obstante, este documento no fue enviado por la Secretaría General.
5. Se presentaron las observaciones que cada escuela de la Facultad realizó al documento “Lineamientos para el desarrollo de actividades durante el primer periodo académico de posgrado del año 2020”.
6. Se presentó el documento preliminar del “Protocolo para programar la recuperación de clases en presencialidad remota para el semestre académico 2020-I”. En el transcurso de la semana se enviará la versión oficial de este documento.

De parte de la Escuela de Matemáticas se plantearon los siguientes puntos:

1. La directriz sobre la distribución de los videos de clases.
2. Dada la carga de trabajo que tienen los profesores cátedra actualmente, se solicita considerar el pago de horas de consulta.
3. Algunos estudiantes de los cursos de servicio aún tienen problemas con la recepción de los computadores y los planes de datos. Actualmente se está en la tercera semana de clases.
4. Un par de profesores de la Escuela han tenido problemas con estudiantes porque según ellos a algunos de sus compañeros les faltan computadores y planes de datos. Adicionalmente manifestaron querer sus clases con tiza y tablero.

3. Asuntos de estudiantes de pregrado

3.1. Licenciatura en Matemáticas

3.1.1. Créditos de contexto

Estudiante: Giovanni Alberto Segura Herrera, código 2150219.

Remisión del Consejo Académico: El Consejo Académico remite al Consejo de Escuela de Matemáticas la solicitud presentada por el estudiante Giovanni Alberto Segura Herrera, código 2150219, para lo de su competencia conforme a las directrices impartidas por este órgano colegiado, mediante las cuales se faculta a las Escuelas respectivas para que si consideran viable flexibilicen ciertos requisitos de matrícula y por las cuales además se fijó hasta el 28 de mayo de 2020 como última fecha para que los respectivos directores de Escuela realicen la verificación y ajuste de matrícula.

Solicitud: Cuatro (3) créditos de contexto para matricular la asignatura Ética (20284).

Concepto: El Consejo de Escuela, de conformidad con la facultad otorgada a las escuelas para aplicar la “Flexibilidad temporal para los requisitos de asignaturas”, establecida por el Consejo Académico en su sesión del 28 de abril en los “Lineamientos para el desarrollo de actividades académicas y evaluativas durante el primer periodo académico de pregrado del año 2020”, y considerando que el estudiante se encuentra en el último nivel de su programa, con 17 créditos matriculados de 27 posibles, que hasta el 7° nivel tiene 148 créditos aprobados de 160 créditos cursados y con un promedio acumulado de 3,86 (tres-ocho-seis), y que aprobando las asignaturas que actualmente tiene cursadas se puede graduar en el segundo semestre de 2020, resuelve aprobar al estudiante Giovanni Alberto Segura Herrera, código 2150219, tres (3) créditos de contexto para matricular la asignatura Ética (20284) como asignatura contexto del programa de Licenciatura en Matemáticas.

3.1.2. Inclusión de asignatura

Estudiante: Giovanni Alberto Segura Herrera, código 2150219

Solicitud: Inclusión de la asignatura Ética (20284).

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, conforme a las directrices impartidas por el Consejo Académico, mediante las cuales se faculta a las Escuelas respectivas para que si consideran viable flexibilizar ciertos requisitos de matrícula y por las cuales además se fijó hasta el 28 de mayo de 2020 como última fecha para que los respectivos directores de Escuela realicen la verificación y ajuste de matrícula, recomienda la inclusión de la asignatura Ética (20284) a la estudiante María Juliana Mantilla Morales, código 2160142.

3.2. Matemáticas

No se presentaron casos.

4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado

4.1. Maestría en Matemáticas

El Comité Asesor de Programas de Posgrado recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas designar a los profesores Dirceu Bagio de la Universidade Federal Santa María (Brasil) y Alexander Holguín Villa de la Universidad Industrial de Santander, como evaluadores de la propuesta del trabajo de investigación titulada “Sobre anillos fuertemente graduados y ϵ -fuertemente graduados”, presentada por el estudiante de Maestría en Matemáticas, Luis Augusto Martínez Sánchez, código 2198565, y dirigida por el profesor Héctor Edonis Pinedo Tapia.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas designa a los profesores Dirceu Bagio de la Universidade Federal Santa María (Brasil) y Alexander Holguín Villa de la Universidad Industrial de Santander, como evaluadores de la propuesta del trabajo de investigación titulada “Sobre anillos fuertemente graduados y ϵ -fuertemente graduados”, presentada por el estudiante de Maestría en Matemáticas, Luis Augusto Martínez Sánchez, código 2198565

El Comité Asesor de Programas de Posgrado recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas designar a los profesores Javier Enrique Camargo García de la Universidad Industrial de Santander y el Julio César Hernández Arzusa de la Universidad de Cartagena, como evaluadores de la propuesta del trabajo de investigación titulada “Acciones de Grupos Profinitos en espacios Profinitos”, presentado por el estudiante de Maestría en Matemáticas, Andrés Yamith Villamizar Tarazona, código 2198568, y dirigida por el profesor Héctor Edonis Pinedo Tapia.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas designa a los profesores Javier Enrique Camargo García de la Universidad Industrial de Santander y el Julio César Hernández Arzusa de la Universidad de Cartagena, como evaluadores de la propuesta del trabajo de investigación titulada “Acciones de Grupos Profinitos en espacios Profinitos”, presentado por el estudiante de Maestría en Matemáticas, Andrés Yamith Villamizar Tarazona, código 2198568.

5. Asuntos de profesores

5.1. Renovación de tenencia

5.1.1. Renovación de tenencia del profesor Rafael Antonio Castro Triana

El 08 de abril de 2020 se inició al proceso de evaluación para la renovación de la tenencia del profesor Rafael Antonio Castro Triana, según las actividades registradas en el Módulo de Renovación de Tenencias, del Sistema de Gestión y Talento Humano. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 49 del Capítulo III del Reglamento del Profesor, en el cual se indica que corresponde al Consejo de Escuela “analizar los

resultados de las evaluaciones del profesor durante toda su permanencia en la Universidad, su producción intelectual y su avance en la carrera docente...”, y el Acuerdo del Consejo Académico No. 082 del 27 de junio de 2000, al profesor se le solicitó la elaboración de un informe de las actividades desarrolladas durante el periodo de tenencia en la categoría de profesor asociado de tiempo completo del 28 de octubre de 2016 al 27 de octubre de 2020, según Resolución de Rectoría No. 1561 del 12 de agosto de 2016. El 08 de junio el Consejo de Escuela de Matemáticas, Acta No. 021, le solicitó al profesor “(...) informar las razones por las cuales no ha avanzado a la categoría de profesor titular, según se establece del Parágrafo del Artículo único de la Resolución de Rectoría No. 1561 del 12 de agosto de 2016 de su última renovación de tenencia”.

De la información entregada se establece que el profesor ha desarrollado las siguientes actividades:

1. **Actividades de docencia directa o indirecta:** el profesor ha dirigido 22 cursos de pregrado y uno de posgrado, y ha evaluado dos (2) trabajos de grado de pregrado. El promedio de la evaluación del docente del profesor desde el primer semestre de 2015 al primer semestre de 2019 fue del 71,79%, la cual estuvo por debajo del promedio de la media del 84,11% de la Universidad, durante este mismo periodo, pero por encima del 70,00%.
2. **Actividades de investigación:** el profesor ha participado como asistente en eventos académicos y en el seminario del grupo EDAD.
3. **Avance en la carrera docente:**
 - a. Mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 129 del 26 de septiembre de 2000, le fue aprobado el ascenso a la categoría de profesor asociado a partir del 1° de octubre de 2000. Según el Acuerdo del Consejo Superior No. 095 de 2005, el profesor debe permanecer por lo menos cuatro (4) años en esta categoría para poder solicitar el ascenso a la categoría de profesor titular.
 - b. La última renovación de tenencia le fue aprobada mediante la Resolución de Rectoría No. 1561 del 12 de agosto de 2016, en su categoría de profesor asociado, del 28 de octubre de 2016 al 27 de octubre de 2020.
4. **Compromisos pendientes del proceso de renovación de tenencias anteriores o de ascenso en el escalafón o de periodo de prueba:**
 - a. En el Acuerdo del Consejo Académico No. 129 del 26 de septiembre de 2000, el profesor no tiene ningún compromiso pendiente.
 - b. En el Parágrafo del Artículo Único de la Resolución de Rectoría No. 1561 de 2016, se recomendó que “(...) para la renovación de la próxima, el profesor haya avanzado a profesor titular lo que le permitirá fortalecer la carrera docente y estar activo en la actividad de investigación”.
 - c. A solicitud del Consejo de Escuela de informar sobre las razones por las cuales no ha avanzado a la categoría de profesor titular, el profesor manifestó que la enfermedad y posterior muerte de su única hija han afectado sus labores.

Otras actividades desarrolladas por el profesor son las siguientes:

5. **Actividades académico-administrativas:** el profesor participó como coordinador de la asignatura de Cálculo III y de uno de los grupos de trabajo en el proceso de acreditación del programa de Matemáticas.
6. **Actividades de extensión:** el profesor dictó dos (2) cursos de adelanto de materias.

Concepto: En cumplimiento del Artículo 49 del Capítulo III del Reglamento del Profesor, el Consejo de Escuela analiza la información suministrada por el Rafael Antonio Castro Triana y teniendo en cuenta la explicación sustentada del profesor por la grave situación familiar vivida por la enfermedad y posterior fallecimiento de su única hija, las cuales afectaron de manera importante el desempeño de sus actividades en investigación que no le permitieron cumplir con los requisitos para ascender en el escalafón docente, recomienda:

1. Renovarle la tenencia de profesor asociado de tiempo completo de la Escuela de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, la cual se le vence el 27 de octubre de 2020.
2. Que el profesor siga participando de manera activa en las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión académica de la Escuela de Matemáticas, en especial, (i) las funciones asignadas en el Reglamento del Profesor a las de su categoría en el escalafón docente de profesor asociado y (ii) las que le permitan avanzar a la categoría de profesor titular.

5.2. Ascenso en el escalafón

5.2.1. Ascenso del profesor Diego Armando Rueda Gómez

El profesor Diego Armando Rueda Gómez solicitó iniciar el trámite para su ascenso en el escalafón docente de la categoría de Profesor Asistente a Profesor Asociado. A solicitud del director de la Escuela de Matemáticas, la jefe de la División de Gestión de Talento Humano le informa que el profesor cumple con los siguientes requisitos exigidos en el Acuerdo del Consejo Superior No. 095 de 2005 para ascender a la categoría de Profesor Asociado:

1. **Profesor Asistente:** a partir del 1 de diciembre de 2016.
2. **Productividad académica:** 38,20 puntos.
3. **Participación en procesos de mejoramiento en las competencias para la docencia universitaria:** Curso de Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC, CEDEDUIS, mayo 14 de 2020, 60 horas.

Como adicionalmente, según Acuerdo del Consejo Superior No. 095 de 2005, el profesor debe “Acreditar desempeño meritorio durante por lo menos tres (3) años como profesor asistente”, se le solicitó al profesor Diego Armando Rueda Gómez el informe de actividades desarrolladas desde el 1 de diciembre de 2016 a la fecha, del cual se establece lo siguiente:

1. **Actividad de docencia directa o indirecta:** del 2017 al 2018 el profesor se encontraba en comisión de estudios de doctorado, concedida mediante Resolución de Rectoría No. 2450 del 30 de octubre de 2015, la cual concluyó de manera satisfactoria. Durante el 2019 y el primer semestre de 2020 ha dirigido seis (6) cursos de pregrado y uno (1) de posgrado, y ha evaluado dos (2) trabajos de grado de pregrado. Durante el periodo de los tres (3) últimos años, el profesor sólo se tiene la evaluación docente del 86,41%, en el primer semestre de 2019, la cual está por encima de la media del 84,10% de la Universidad. No obstante, considerando las seis (6) evaluaciones docentes que reporta el Sistema de Evaluación Docente de la Vicerrectoría Académica del segundo semestre de 2012 al primer semestre de 2019, se concluye que el profesor tiene un promedio de 89,47% en la evaluación docente, la cual se encuentra por encima del promedio de la media del 82,48% de la Universidad en el mismo periodo.
2. **Actividades de investigación:** el profesor ha dirigido un (1) proyecto de investigación con financiación de Colciencias y actualmente dirige otro (1) con financiación VIE-UIS, codirige un (1) trabajo de grado de maestría, ha publicado seis (6) artículos en revistas científicas internacional de categoría A1, ha publicado un (1) capítulo de libro y ha participado en la presentación de tres (3) conferencias como ponente y de tres (3) posters. Se destaca el hecho que el profesor tiene un puntaje acumulado de 38,20 puntos en la categoría de profesor asistente, lo cual es casi el doble del puntaje exigido para el ascenso a la categoría de profesor asociado.
3. **Avance en la carrera docente:**
 - a. Mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 303 del 22 de noviembre de 2016 le fue aprobado el ascenso de la categoría de profesor auxiliar a la categoría de profesor asistente a partir del 1° de diciembre de 2016. Según el Acuerdo del Consejo Superior

No. 095 de 2005, el profesor debe permanecer por lo menos tres (3) años en esta categoría para poder solicitar el ascenso a la categoría de profesor asociado.

- b. La última renovación de tenencia le fue aprobada mediante la Resolución de Rectoría No. 1517 del 25 de octubre de 2019, en su categoría de profesor asistente del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.
 - c. En el Parágrafo 1° del Artículo Único de la anterior resolución, se destacó el excelente desempeño del profesor, “evidenciado en el cumplimiento del compromiso de obtener el título de doctor en Matemáticas dada su vinculación como joven talento; en las actividades de docencia donde ha obtenido buenas evaluaciones de los estudiantes; en el desarrollo de actividades de investigación participando en dos proyectos financiados por la UIS y Colciencias y en la publicación de tres artículos científicos. Además, está colaborando con la coordinación de Postgrados de la Escuela”.
4. **Compromisos pendientes del proceso de renovación de tenencias anteriores o de ascenso en el escalafón o de periodo de prueba:**
- a. En el Acuerdo del Consejo Académico No. 303 del 22 de noviembre de 2016, el profesor no tiene ningún compromiso pendiente.
 - b. En el Parágrafo 2 del Artículo Único de la Resolución de Rectoría No. 1386 de 2019, al profesor se le recomendó continuar “(...) con igual motivación para que cumpla los requisitos que le permitan seguir avanzando en el escalafón docente”. Este requisito se da por cumplido por parte del profesor al iniciar el actual proceso de ascenso en el escalafón docente.

Otras actividades desarrolladas por el profesor son las siguientes:

5. **Actividades académico-administrativas:** Según Resolución de Rectoría No. 0203 del 20 de febrero de 2019, se desempeñó como Coordinador de los Programas de Posgrado de la Escuela de Matemáticas del 22 de febrero al 17 de diciembre de 2019.
6. **Participación en otros proyectos de investigación:** Durante su comisión de estudios de doctorado, participó en un (1) proyecto de investigación financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica de la Subdirección General de Proyectos de Investigación de España. Resultado de esta investigación hacen parte algunos de los artículos reportados en las Actividades de Investigación.
7. **Otras publicaciones:** tienen aceptado un (1) artículo para publicación y otros dos (2) más sometidos a publicación.

Concepto: Una vez revisada la información suministrada por el profesor Diego Armando Rueda Gómez, el Consejo de Escuela de Matemáticas considera que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 43 del Capítulo II y en el Artículo 52 del Capítulo IV del Reglamento del Profesor. Adicionalmente, considera que, según lo establecido en el literal a) del Artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 095 de 2005 y en mérito de lo anteriormente expuesto, el profesor Diego Armando Rueda Gómez acredita un desempeño meritorio durante al menos tres (3) años como profesor asistente y en consecuencia recomienda su ascenso a la categoría de Profesor Asociado, adscrito a la Escuela de Matemáticas. Finalmente, el Consejo de Escuela de Matemáticas le da trámite de esta decisión al Consejo de Facultad de Ciencias para lo de su competencia.

6. Proposiciones y varios

- I. El representante de los estudiantes de pregrado plantea la situación actual que viven algunos estudiantes respecto a la situación académica que se deriva de las clases en presencialidad remota. En tal sentido, se menciona que se debe tener en cuenta que (i) durante la primera semana del actual semestre se utilizó para organizar y definir todo lo relacionado con la parte académica y de evaluación de los cursos; (ii) que el manejo metodológico de los cursos es garantizado por el

principio constitucional de la libertad de cátedra y realizado en los términos definidos por el Consejo Académico en medio de la actual pandemia; (iii) Las posibles discrepancias entre estudiantes y estudiantes se deben resolver siguiendo el debido conducto regular. Igualmente, en el marco de la actual situación, se deben identificar los problemas de carácter general de los meramente puntuales. En cualquier caso, se recomienda que entre los estudiantes y profesores se resuelvan y atiendan los problemas de carácter metodológico que puedan surgir, lo cual no quita que los coordinadores y la dirección de la Escuela de Matemáticas puedan acompañar los procesos derivados de estos problemas.

2. El profesor Carlos Wilson Rodríguez se excuso de no asistir a la reunión por motivos de carácter personal.

Siendo las 01:17 de la tarde se termina la reunión.


Julio César CARRILLO ESCOBAR
Director


Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas
Secretario